



Municipalidad Copán Ruinas

Puerta Cultural de Honduras al Mundo...



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal de éste término, **CERTIFICA QUE:** En el libro de actas que al efecto se lleva en ésta Alcaldía Municipal, correspondiente al año 2020 a la fecha, se encuentra el acta cuyo preámbulo y en su parte conducente literalmente dice: **“ACTA NÚMERO CERO CERO TRECE (013)”**, En la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán siendo las 9:36 a.m. del día Lunes, cero uno (01) de junio del año dos mil veinte.- Reunidos los Miembros que integran éste cuerpo edilicio con el objetivo de celebrar **“SESIÓN ORDINARIA”**, presidida por el señor Alcalde Municipal Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino, con la presencia de la vicealcalde Dra. María Susana Castejón Welchez.- De los Regidores por su orden: 1° Lic. Lauro Antonio Pineda.- 2° Lic. Jorge Guillermo Cueva Manos.- 3° Lic. Helmy Rene Giacoman Franco.- 4° Ing. Melisa Nineth Aguilar Maldonado.- 5° Br. Omar Antonio Ríos Ramírez.- 6°.- Agron. Jose Alfredo Morales Chacón.- 7° Lic. José Raul Guerra Aldana.- 8° Abg. Jisela María Peraza Ramírez.- Y por ante la Suscrita Secretaria Municipal Profa. Julia Anahí Morales que autoriza y da fe, se procedió de la siguiente manera: 1°... 2°... 3°... 4°...5°...6° **Por motivo de la pandemia que representa el virus COVID-19 a nivel Mundial, se considerara no realizar cobros al bien inmueble del Mercado Municipal.- NOTA: PUNTO DE ACTA EN PROCESO DE ELABORACIÓN EN BASE A ASESORAMIENTO LEGAL.-7° El Pleno de La Honorable Corporación municipal por unanimidad acuerda agregar al Plan de Arbitrios Vigente, Multas Y Sanciones Por Incumpliendo a Las Medidas De Bioseguridad.- detalladas de la siguiente manera: I) Primera Sanción.- de L. 500.00 (quinientos lempiras) a L.1, 000.00 (mil lempiras).- II) Segunda Sanción.- de L. 5,000.00 (cinco mil lempiras) y suspensión del permiso de operación municipal.- III) Tercera Sanción.- cancelación del permiso de operación municipal.-dispensando su ratificación.- El Pleno de La Honorable Corporación Municipal en aras de mantener un control de los emprendedores dentro del municipio por unanimidad de votos acuerdan: agregar al plan de arbitrios vigente, cobros a los emprendedores como ser: a) venta de verduras, b) venta de pan, c) venta de golosinas, d) avícolas, venta de pollos, huevos entre otros, e) venta de granos básicos y f) emprendedores que no tengan un registro tributario de las diferentes actividades, mismos que se les realizara un cobro por permiso de operación de L. 100.00 (cien lempiras exactos) a L. 200.00 (doscientos lempiras exactos) ya que son personas que no cuentan con los recursos económicos necesarios para constituirse como empresarios y en vista de la situación que estamos enfrentando ante esta pandemia por el virus COVID-19,**



tendrá vigencia durante el año 2020, estará sujeta a revisión.- **NOTA:** la tasación será un cobro adicional en base al volumen de ventas de cada contribuyente anteriormente mencionados.- ...8° a)...b)... c).. d) El Pleno de La Honorable Corporación Municipal en aras de mantener un control de los emprendedores dentro del municipio por unanimidad de votos acuerdan: agregar al plan de arbitrios vigente, cobros a los emprendedores como ser: a) venta de verduras, b) venta de pan, c) venta de golosinas, d) avícolas, venta de pollos, huevos entre otros, e) venta de granos básicos y f) emprendedores que no tengan un registro tributario de las diferentes actividades, mismos que se les realizara un cobro por permiso de operación de L. 100.00 (cien lempiras exactos) a L. 200.00 (doscientos lempiras exactos) ya que son personas que no cuentan con los recursos económicos necesarios para constituirse como empresarios y en vista de la situación que estamos enfrentando ante esta pandemia por el virus COVID-19, tendrá vigencia durante el año 2020, estará sujeta a revisión.- **NOTA:** la tasación será un cobro adicional en base al volumen de ventas de cada contribuyente anteriormente mencionados.- 9° El Pleno de La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba agregar un punto de control en la posta de control policial, en vista que la circulación en horas de la noche de personas es demasiado y así mismo se realizaran turnos de voluntarios para cubrir horarios nocturnos.- Dispensándole su ratificación.- 10°.- El Pleno de La Honorable Corporación municipal por unanimidad de votos acuerda enviar una nota para solicitar el apoyo a las iglesias en un jornada de oración y ayuno durante el mes de junio, en los días domingos, en vista de la crisis que estamos enfrentado para lograr de esta forma encontrar la paz que necesitamos como seres humanos.- 11° No habiendo más que tratar se cerró la sesión a la 10:59 a.m...- Firmando la presente para constancia.-firma y sello del señor Alcalde Ing. Lisandro Mauricio Arias Aquino.- f) Dra. María Susana Castejón Welchez.-f) Lic. Lauro Antonio Pineda.- f) Lic. Jorge Guillermo Cueva Manos.- f) Lic. Helmy Rene Giacomán Franco.- f).- Ing. Melisa Nineth Aguilar Maldonado.- f).- Br. Omar Antonio Ríos Ramirez.- f).- Agron. Jose Alfredo Morales Chacon.- f).- Lic. Jose Raul Guerra Aldana.- f).- Abg. Jisela Maria Peraza Ramirez.- firma y sello Julia Anahí Morales Lemus.- Secretaria Municipal.-

.....: **ES CONFORME A SU ORIGINAL, ULTIMA LINEA:**.....

Extendida en la Ciudad de Copán Ruinas, Departamento de Copán a los 01 días del mes de Julio del año dos mil veinte.-



Julia Anahí Morales Lemus
Secretaria Municipal